



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 7.658.1
MAT: Autoriza contratar Servicio Coffe Break, para Programa PMG, por la modalidad de Trato Directo.
Laja, Septiembre 29 de 2016

VISTOS:

- 1.-Orden de Pedido N° 47 de fecha 28/09/2016, de la Dirección de Administración y Finanzas
- 2.-Cotizaciones de los proveedores; Ángela Daniela Berna Pascal R.U.T
Francisco Saavedra Díaz R.U.T y Rosa Valdebenito Sepúlveda R.U.T
- 3.- D.A. N° 4565 de fecha 23-06-2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones
- 4.-Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
- 5.-Y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, la contratación del servicio de Coffe Break bajo la modalidad de Trato Directo, con la oferente ANGELA DANIELA BERNA PASCAL R.U.T, por la suma de \$ 211.500 con impuesto incluido, para participantes Programa Capacitación PMG 2016, en consideración que se trata de una adquisición inferior a las 10 UTM, según se indica en el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley 19.886.

2.-EMÍTASE, la orden de compra a través del Portal www.MercadoPublico.cl.

3.-ORDENASE, el pago habiéndose constatado que el servicio fue realizado en conformidad según lo requerido, con imputación a la cuenta 22.08.999 Sp 1 cc 100201, del presupuesto municipal vigente año 2016.

4.-PUBLÍQUESE, en el Sistema de información de Compra y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO
ALCALDE
(S)

DISTRIBUCION:

- D.AF.
- SSMM ✓
- Control
- Unidad de Adquisiciones